



DECRETO ALCALDICIO Nº 01275

PUCHUNCAVÍ, 15 SET. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contratar el servicio de provisión de 2.000 mts.3 de maicillo, para ocupar en reparación de caminos de localidades de la Comuna de Puchuncaví; el Decreto Alcaldicio Nº 1191 de fecha 27 de Agosto de 2021, que Aprueba las Bases Administrativas y demás piezas de la licitación; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio Nº 1589 de 14.12.2020, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2021; Decreto Alcaldicio Nº 1053 de fecha 28.07.2021, que modifica el cuadro completo de Subrogancia para cargos directivos y jefaturas de la Municipalidad de Puchuncaví; La Resolución Nº 06 de 2019 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

Considerando: El informe de evaluación de la propuesta Pública de servicio de provisión de 2.000 mts.3 de maicillo, para ocupar en reparación de caminos de localidades de la Comuna de Puchuncaví, elaborado por la Comisión de Evaluación, de fecha 06 de Septiembre de 2021.

D E C R E T O

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública ID 4008-46-LE21, servicio de provisión de 2.000 mts.3 de maicillo, para ocupar en reparación de caminos de localidades de la Comuna de Puchuncaví, al oferente OSCAR ARMANDO ZÚÑIGA VALENZUELA, Rut. Nº 10.020.938-1, por un monto de \$9.520.000.- (Nueve millones quinientos veinte mil pesos), IVA incluido.
- 2.- **EMÍTASE** la Orden de Compra correspondiente, como formalización.
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que los gastos que genere esta contratación serán imputados al Presupuesto Municipal Vigente.
- 4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Unidad de Control.
- 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 4.- Área Operativa
MMU/JCGR/PCO/EFPP/YAG/HVC/bpv



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
PARA MUNICIPIOS
Nº118**

De conformidad al presupuesto aprobado para este municipio por el Concejo Municipal para el año 2021, certifico que a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto, para el financiamiento del "Servicio de provisión 2.000 mts.3 de maicillo, para ocupar en reparación de caminos de localidades de la Comuna de Puchuncaví", por un monto de \$9.520.000.- (Nueve millones quinientos veinte mil pesos), IVA incluido.-

Proveedor, OSCAR ARMANDO ZÚÑIGA VALENZUELA.

Rut. Nº 10.020.938-1.-

Licitación Pública, ID Nº 4008-46-LE21.-



VÍCTOR HUGO ARAYA GARCÍA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)

Imputación: 215

20/9

PUCHUNCAVI, 10 de Septiembre del 2021.-